



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 522 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Declaración- De interés del HCD, "El Día Mundial de la Donación de Leche Humana, bajo el lema "Un pequeño gesto puede alimentar un gran sueño, dona leche materna" el día 19 de mayo.

Fecha de Entrada: 2024-05-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

"El Día Mundial de la Donación de Leche Humana" a celebrarse el 19 de mayo,
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día Mundial de la Donación de Leche Humana se celebra cada 19 de mayo en conmemoración a la firma de la denominada Carta de Brasilia, donde representantes de ministerios de Salud de América Latina establecieron un acuerdo para crear una red internacional de bancos de leche.

Que, a esta Red adhirieron 13 países y organizaciones internacionales de América del Sur y América Central; entre ellas Unicef, la Organización Panamericana de la Salud (OPS y la Red Internacional de Acción por la Alimentación de los Lactantes (IBFAN es la sigla en inglés), en 2005.

Que, en ese documento se decidió conformar la Red de Bancos de Leche Humana de Latinoamérica y se expresó que desempeñan "una función estratégica en la política pública de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, con énfasis en la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida".

Que, numerosos estudios han demostrado que la leche humana donada y pasteurizada es la mejor opción para alimentar a los recién nacidos de alto riesgo, en caso de que no puedan recibir leche de su propia madre. Esta leche tiene buena tolerancia, lo que beneficia el proceso de la alimentación y disminuye la morbimortalidad.

Que, pueden donar leche humana todas las mujeres que estén amamantando y estén sanas, para lo cual se les solicita análisis de sangre y de orina



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

para descartar la presencia de enfermedades infecciosas y consumo de sustancias tóxicas. Además, se les pide firmar un consentimiento en el cual aceptan la donación de forma voluntaria y gratuita. Esa leche será pasteurizada en una unidad técnica especializada y estará disponible para los receptores internados en los diferentes hospitales de la provincia.

Que, en el Hospital Notti utilizamos leche humana donada proveniente de mujeres de toda la provincia. Contamos con un Centro de Lactancia Materna que distribuye esa leche donada y pasteurizada entre los niños internados que lo requieren. Sin embargo, este alimento terapéutico es un recurso escaso y su obtención depende de la voluntad de aquellas mujeres que solidariamente deciden donar parte de su producción.

Que, la leche humana donada es de gran importancia para la salud de los pacientes prematuros menores de 1.500 gramos, recién nacidos con cardiopatías congénitas y neonatos con patologías quirúrgicas digestivas, entre otros.

Que, la leche humana es un fluido biológico de gran importancia en salud, contiene los nutrientes y elementos necesarios para el óptimo desarrollo del recién nacido. La leche humana pasteurizada proveniente de la recolección es fundamental en la recuperación y el tratamiento de niños internados que por diversos motivos no pueden contar con leche de la propia madre.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

El Día Mundial de la Donación de Leche Humana a celebrarse el 19 de mayo

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, "El Día Mundial de la Donación de Leche Humana a celebrarse el 19 de mayo, bajo el lema "Un pequeño gesto puede alimentar un gran sueño, dona leche materna".



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 522-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-05-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 522-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de mayo de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 522-C-2024

Fecha de ingreso: 14/05/2024

Declaración N°: D117

[Declaración N°: D117 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 522-C-2024

Fecha de ingreso: 15/05/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 15/05/2024